



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 14 de julio de 2022

Señor
Sen. Nac. OSCAR SALOMÓN, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y por su intermedio, al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE RESUELVE SOLICITAR INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SOBRE LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LOS PARAGUAYOS”**.

El presente pedido de informe lo realizo en el marco del análisis que estamos realizando sobre la inclusión financiera de todos los paraguayos, es decir, la incorporación de cada habitante de esta República, como sujetos de créditos y potenciales tomadores de préstamo dentro de nuestro sistema financiero paraguayo, buscando equilibrar las oportunidades de emprender y poder salir adelante en nuestro propio País.

Se le solicita este informe al Banco Nacional de Fomento por ser la Entidad Bancaria del sector Público del País, y que por lo tanto, debería ser la entidad bancaria más cercana a las necesidades de la gente buscando disminuir la exclusión de paraguayos del sistema financiero.

Adjunto Proyecto de Resolución.

Lo saludo con la mayor consideración y estima.

Enrique Salyn Buzarquis
Senador de la Nación



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

“QUE RESUELVE SOLICITAR INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SOBRE LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LOS PARAGUAYOS”

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al Banco Nacional de Fomento sobre los siguientes puntos que se refieren a la inclusión financiera de los paraguayos:

1.1.- ¿Cuántos son los paraguayos bancarizados en la banca pública o cuántos son los que operan con el Banco Nacional de Fomento, de que porcentaje de los habitantes podemos hablar?

1.2.- Del total de paraguayos bancarizados en la banca pública, ¿cuántos de ellos son asalariados del Estado?

1.3.- De la totalidad de los paraguayos, ¿cuántos jamás pudieron acceder a un crédito del sistema financiero paraguayo?

1.3.- Se cuenta con un análisis sobre las razones por las que tantos paraguayos se encuentran excluidos del sistema financiero?

1.4.- Cual es la política del Banco Nacional de Fomento con respecto a la inclusión financiera?

1.5.- Cuenta el Banco Nacional de Fomento con algún programa de educación financiera?

1.6.- Cuanto es el dinero ocioso con el que cuenta el Banco Nacional de Fomento actualmente?

1.7.- Cuántos millones de capital ocioso representa los bienes inmuebles no utilizados por el Banco Nacional de Fomento como sede o sucursal bancaria?

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 días para que el informe requerido sea remitido a esta Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 1° de la Ley 5.453/15.

Artículo 3°.- De forma.